



ACTA DE AUDIENCIA No. 417 -2022

TERCERA SESION

CLASE DE AUDIENCIA

SOLICITUD DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO

DELITO
CONCIERTO PARA DELINQUIR
HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO
TRAFICO, FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES

DIA	MES	AÑO	LUGAR	C.U.I.	N.I	SALA
17	11	2022	PALOQUEMAO	110016000057202200027	413974	VIRTUAL
JUEZ: JOSE ANDERSON BELTRÁN TÉLLEZ				Complejo Judicial Paloquemao		
FISCAL: ELBER ROBAYO RANGEL Fiscal 31 local				elber.robayo@fiscalia.gov.co		
MINISTERIO PUBLICO JAVIER HERNANDO SILVA VILLA				jhsilva@personeriabogota.gov.co		
INDICIADO JOSE ANDRES GONZALEZ SANDOVAL C.C. 1016067764 de Bogotá				PERSONA PRIVADA DE LA LIBERTAD - URI PUENTE ARANDA		
INDICIADO JUAN SEBASTIAN TORRES C.C. 1023019337 de Bogotá				PERSONA PRIVADA DE LA LIBERTAD URI PUENTE ARANDA		
DEFENSA JUAN ANTONIO PIRANEQUE TOCARRUNCHO				jantoniopira@hotmail.com 319-4935997		
INDICIADO JHOAN SEBASTIAN RIVERA MUÑOZ CC. 1000810499 de Bogotá				PERSONA PRIVADA DE LA LIBERTAD EN BOGOTA - URI PUENTE ARANDA		
DEFENSA FABIO HERNAN CORCHUELO BUITRAGO				fcorchuelo69@gmail.com 3112460167		
Peticiones: Varias.				Carácter: Pública.		
Inicio: 9:14 A.M.				Finalización: 12:04 P.M.		



MEDIDA DE ASEGURAMIENTO

Despacho: Deja constancia de la continuación de la audiencia, de igual manera la audiencia se realiza de manera virtual y procedió a verificar la asistencia de las partes, habiendo comparecido los indiciados, el delegado fiscal, los defensores y el ministerio público.

De conformidad con la Circular CO-C073 del 4 de abril de 2018, emitida por el Centro de Servicios Judiciales SPA, se solicitó a los sujetos procesales los respectivos documentos de identificación, con el fin de confirmar su identidad. De igual manera, se verificó en la página WEB Oficial del Consejo Superior de las partes, si las partes presentan sanciones disciplinarias vigentes y, no se observó anotación alguna. Igualmente, la audiencia se realiza de manera virtual mediante la plataforma TEAMS, conforme las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

DECISIÓN: Analizado los elementos materiales probatorios aportados por la Fiscalía, se infiere la materialización de las conductas endilgadas, la participación de los investigados, que la medida solicitada resulta necesaria art. 308. Núm. 2°, para todos los investigados, art. 310. Núm. 1°, 2° y 5° para todos los ciudadanos, art. 308 parágrafo para el señor JHOAN SEBASTIAN RIVERA MUÑOZ y, art. 313 Núm. 2°, urgente, gravedad de la conducta, el delito es de gran relevancia y trascendencia y; coherente con el test de proporcionalidad: idónea, necesaria, razonable, por lo tanto, se **DECIDE:**

Afectar la Libertad de los ciudadanos JOSE ANDRES GONZALEZ SANDOVAL, identificado con la C.C. 1016067764 de Bogotá, JUAN SEBASTIAN TORRES, identificado con la C.C. 1023019337 de Bogotá y JHOAN SEBASTIAN RIVERA MUÑOZ, identificado con la C.C. 1000810499 de Bogotá, imponiendo la medida de aseguramiento privativa de la libertad en establecimiento de reclusión, conforme al ART. 307 Literal A, Núm. 1° del C.P.P.

Informar al SIOPER y a la Fiscalía General de la Nación, para el registro de la medida cautelar, se libren las boletas de detención con destino a la Cárcel Distrital Anexo de Varones y Mujeres y/o donde disponga en Instituto Nacional y Penitenciario – INPEC y, se ordenó la cancelación de la ordenes de captura emitidas en contra de los procesados, como quiera que se cumplió la finalidad de las mismas.

Fiscalía: Sin recursos

Ministerio Público: Sin recursos



Defensor Juan Antonio Piraneque Tocarruncho: Sin recursos

Defensor Fabio Hernán Corchuelo Buitrago: Sin recursos

Despacho: Como quiera que no se interpuso recurso alguno, la decisión cobra ejecutoria en la fecha.

SE DA POR TERMINADA A LAS 12:04 P.M

ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA

Secretaria

Link de audiencia: [CUI 110016000057202200027 NI 413974-20221117_091417-Grabación de la reunión.mp4](https://cui.110016000057202200027.ni.413974-20221117_091417-Grabación de la reunión.mp4)



Bogotá, D.C., diecisiete (17) de noviembre de 2022

Señor Director:

**CARCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES Y/O DONDE
DISPONGA EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC**
Ciudad

REFERENCIA: C.U.I. 110016000057202200027 NI. 413974

BOLETA DE DETENCIÓN No. 058-2022

De conformidad a lo ordenado en audiencia preliminar de la fecha, le comunico que se impuso medida de aseguramiento privativa de la libertad consistente en DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN de acuerdo a lo establecido en el ART. 307 Literal A, Núm.1 del C.P.P., en contra del investigado:

NOMBRE	JOSE ANDRES GONZALEZ SANDOVAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1016067764 de Bogotá - Cundinamarca
LUGAR Y FECHA NACIMIENTO	19 de julio de 1994 en Bogotá - Cundinamarca
EDAD	28 AÑOS
SEXO	MASCULINO
NACIONALIDAD	Colombiano
DELITO (S)	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO CONSUMADO EN CONCURSO HETEROGENEO CON TRAFICO, FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES
CALIDAD	PRESUNTO COAUTOR

OBSERVACIONES: Se informa que a partir de la fecha el antes mencionado queda a disposición del Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales de Paloquemao, ubicado en la Carrera 28 A No.18 A 67 piso 1 Bloque E.

IMPRESIONES DACTILARES

MANO IZQUIERDA	MANO DERECHA

Atentamente,

**JOSÉ ANDERSON BELTRÁN TÉLLEZ
JUEZ**



Bogotá, D.C., diecisiete (17) de noviembre de 2022

Señor Director:

**CARCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES Y/O DONDE
DISPONGA EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC**
Ciudad

REFERENCIA: C.U.I. 110016000057202200027 NI. 413974

BOLETA DE DETENCIÓN No. 059-2022

De conformidad a lo ordenado en audiencia preliminar de la fecha, le comunico que se impuso medida de aseguramiento privativa de la libertad consistente en DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN de acuerdo a lo establecido en el ART. 307 Literal A, Núm.1 del C.P.P., en contra del investigado:

NOMBRE	JUAN SEBASTIAN TORRES
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1023019337 de Bogotá - Cundinamarca
LUGAR Y FECHA NACIMIENTO	12 de febrero de 1997 en Bogotá - Cundinamarca
EDAD	25 AÑOS
SEXO	MASCULINO
NACIONALIDAD	Colombiano
DELITO (S)	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO CONSUMADO EN CONCURSO HOMOGENEO Y SUCESIVO EN CONCURSO CON CONCIERTO PARA DELINQUIR
CALIDAD	PRESUNTO COAUTOR

OBSERVACIONES: Se informa que a partir de la fecha el antes mencionado queda a disposición del Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales de Paloquemao, ubicado en la Carrera 28 A No.18 A 67 piso 1 Bloque E.

IMPRESIONES DACTILARES

MANO IZQUIERDA	MANO DERECHA

Atentamente,

**JOSÉ ANDERSON BELTRÁN TÉLLEZ
JUEZ**



Bogotá, D.C., diecisiete (17) de noviembre de 2022

Señor Director:

**CARCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES Y/O DONDE
DISPONGA EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC**
Ciudad

REFERENCIA: C.U.I. 110016000057202200027 NI. 413974

BOLETA DE DETENCIÓN No. 060-2022

De conformidad a lo ordenado en audiencia preliminar de la fecha, le comunico que se impuso medida de aseguramiento privativa de la libertad consistente en DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN de acuerdo a lo establecido en el ART. 307 Literal A, Núm.1 del C.P.P., en contra del investigado:

NOMBRE	JHOAN SEBASTIAN RIVERA MUÑOZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1000810499 de Bogotá - Cundinamarca
LUGAR Y FECHA NACIMIENTO	12 de marzo de 1997 en Bogotá - Cundinamarca
EDAD	25 AÑOS
SEXO	MASCULINO
NACIONALIDAD	Colombiano
DELITO (S)	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO CONSUMADO EN CONCURSO HOMOGENEO Y SUCESIVO EN CONCURSO CON CONCIERTO PARA DELINQUIR
CALIDAD	PRESUNTO COAUTOR

OBSERVACIONES: Se informa que a partir de la fecha el antes mencionado queda a disposición del Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales de Paloquemao, ubicado en la Carrera 28 A No.18 A 67 piso 1 Bloque E.

IMPRESIONES DACTILARES

MANO IZQUIERDA	MANO DERECHA

Atentamente,

**JOSÉ ANDERSON BELTRÁN TÉLLEZ
JUEZ**



Bogotá, D.C., 17 de noviembre de 2022

OFICIO 244

Señores:

**SERVICIOS INTEGRALES DE MOVILIDAD (SIM)
OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
CAMARA DE COMERCIO**

camaradecomercio-registro@cendoj.ramajudicial.gov.co judicial@movilidadbogota.gov.co
notificaciones.juridica@supernotariado.gov.co
Ciudad.

ASUNTO: ARTÍCULO 97 C.P.P. PROHIBICIÓN DE ENAJENACIÓN DE BIEN SUJETO A REGISTRO.

REFERENCIA: C.U.I. 110016000057202200027 NI. 413974

IMPUTADOS: JOSE ANDRES GONZALEZ SANDOVAL C.C. 1016067764

JUAN SEBASTIAN TORRES C.C. 1023019337

JHOAN SEBASTIAN RIVERA MUÑOZ CC. 1000810499

**DELITO: HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO CONSUMADO EN CONCURSO
HOMOGENEO Y SUCESIVO EN CONCURSO CON CONCIERTO
PARA DELINQUIR Y OTROS**

De manera atenta, por medio del presente me permito comunicarle que, en diligencia preliminar llevada a cabo en la fecha, la Fiscalía 31 LOCAL, formuló ante este Juzgado **IMPUTACIÓN** a **JOSE ANDRES GONZALEZ SANDOVAL identificado con la C.C. 1016067764 de Bogotá, JUAN SEBASTIAN TORRES identificado con la C.C. 1023019337 de Bogotá y JHOAN SEBASTIAN RIVERA MUÑOZ identificado con la CC. 1000810499 de Bogotá;** en consecuencia, quedan impedidos para enajenar algún bien sujeto a registro en caso de poseerlo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 97 del Código de Procedimiento Penal, dicha medida estará en vigencia por el término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha, salvo que previamente se emita decisión sobre el particular.

Por lo anterior, sírvase ordenar a quien corresponda, efectúe el respectivo registro en los archivos que lleva esa entidad.

La respuesta a esta solicitud debe dirigirse al Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Bogotá, ubicado en el Complejo Judicial de Paloquemao, bloque E primer piso, esquina.

Atentamente,

ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA
Secretaria

Juzgado 17 Penal Municipal con Función de Control de Garantías
J17pmgbt@cendoj.ramajudicial.gov.co



SC5780-8



Bogotá, D.C., 17 de noviembre de 2022

OFICIO 245

Señores

**SISTEMA DE INFORMACIÓN OPERATIVO- PLATAFORMA SIOPER
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL. POLICÍA
NACIONAL**

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

**CORREO: fiscalia@cendoj.ramajudicial.gov.co dijin.araic-rad@policia.gov.co
dijin.oac@policia.gov.co**

Ciudad.

REFERENCIA: C.U.I. 110016000057202200027 NI. 413974
IMPUTADOS: JOSE ANDRES GONZALEZ SANDOVAL C.C. 1016067764
JUAN SEBASTIAN TORRES C.C. 1023019337
JHOAN SEBASTIAN RIVERA MUÑOZ CC. 1000810499
DELITO: HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO CONSUMADO EN
CONCURSO HOMOGENEO Y SUCESIVO EN CONCURSO
CON CONCIERTO PARA DELINQUIR Y OTROS

Atento saludo,

Para su conocimiento y fines pertinentes, en los términos del artículo 320 del C.P.P., le informo que, en Audiencia de Imposición de la Medida de Aseguramiento, realizada el diecisiete (17) de noviembre del año en curso, a **JOSE ANDRES GONZALEZ SANDOVAL** identificado con la C.C. 1016067764 de Bogotá, **JUAN SEBASTIAN TORRES** identificado con la C.C. 1023019337 de Bogotá y **JHOAN SEBASTIAN RIVERA MUÑOZ** identificado con la CC. 1000810499 de Bogotá, se les impuso medida de aseguramiento de detención preventiva en establecimiento carcelario.

La medida aquí impuesta se mantendrá hasta que se emita pronunciamiento por la autoridad que resulte competente en el desarrollo del proceso.

Se ordena la cancelación de las siguientes órdenes de captura:

Orden de captura No. 46 de fecha 4 de noviembre de 2022, emitida por el Juzgado 72 Penal Municipal de Control de Garantías de Bogotá, en contra de **JOSE ANDRES GONZALEZ SANDOVAL** identificado con la C.C. 1016067764 de Bogotá.

Juzgado 17 Penal Municipal con Función de Control de Garantías
J17pmgibt@cendoj.ramajudicial.gov.co



GP 059-1



SC5780-1



Orden de captura No. 47 de fecha 4 de noviembre de 2022, emitida por el Juzgado 72 Penal Municipal de Control de Garantías de Bogotá, en contra de **JHOAN SEBASTIAN RIVERA MUÑOZ** identificado con la **CC. 1000810499** de Bogotá.

Orden de captura No. 48 de fecha 4 de noviembre de 2022, emitida por el Juzgado 72 Penal Municipal de Control de Garantías de Bogotá, en contra de **JUAN SEBASTIAN TORRES** identificado con la **C.C. 1023019337** de Bogotá.

Lo anterior, por cuanto se cumplió el fin de la misma, es así que se deben realizar las anotaciones respectivas respecto de la cancelación, en las bases de datos.

Atentamente,

JOSÉ ANDERSON BELTRÁN TÉLLEZ
JUEZ